



EJECUTIVO

RAD – RAD 0800140530092019-00263-00

Señor Juez :

Informo que el Dr(a), ALEX ALBERTO TORRES DIAZ, Ubicado en la calle 34 #43-109 de esta ciudad, correo electrónico altodi1225@hotmail.com ,fue nombrado curador Adlitem mediante auto de fecha Septiembre 10 de 2020 y hasta la fecha no ha tomado posesión del cargo para el cual fue designado. A al Despacho para lo de su cargo

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL.- Barranquilla (Atl), Agosto Veintisiete (27) del año Dos Mil veintiuno (2021).-

Firmado Por:

Benilda Maria Criales Rincon
Secretario Municipal
Civil 09 Oral
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30d055329a49faa6a42a6b43e945ce22d5b95d2a7ee9f35083add8198bbe9531

Documento generado en 27/08/2021 04:57:45 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3885005 EXT 1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISP



EJECUTIVO

RAD – RAD 0800140530092019-00263-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL.- Barranquilla (Atl), Agosto Veintisiete (27) del año Dos Mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se requerirá a el Dr(a), ALEX ALBERTO TORRES DIAZ, Ubicado en la calle 34 #43-109 de esta ciudad, correo electrónico altodi1225@hotmail.com , para que se sirva tomar posesión del cargo de curador Adlitem del demandado, Ricardo Rozo , para el cual fue designado. El Juzgado

R E S U E L V E

Requerir al (la) Dr(a) , ALEX ALBERTO TORRES DIAZ, Ubicado en la calle 34 #43-109 de esta ciudad, correo electrónico altodi1225@hotmail.com, para que se sirva tomar posesión del cargo de curador Adlitem del demandado, Ricardo Rozo, , para el cual fue designado. De igual forma el despacho se permite recordar al togado que el nombramiento realizado, como curador adlitem, es de forzosa aceptación que además deberá concurrir de inmediato a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a lo establecido en numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, para lo cual, una vez transcurridos 3 días siguientes a su notificación, respecto de esta providencia, sin haberse surtido la aceptación del cargo para el cual fue designado, se procederá a compulsar las correspondientes copias a la autoridad correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3885005 EXT 1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee9d0fa29552d300cc54bc9c139fa52770b423d4d20073fe37289263ce015eb5

Documento generado en 27/08/2021 01:33:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3885005 EXT 1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia